

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

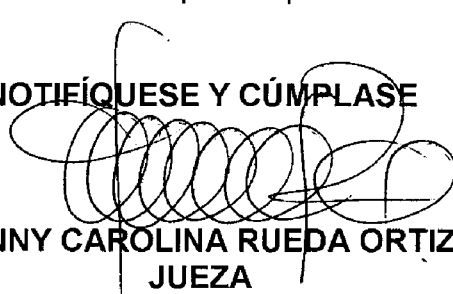
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SANDRA JANETH HERNANDEZ, JORGE ALBERTO BAQUERO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00462-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), y en atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante mediante memorial radicado el día 18 de enero de 2018 (folio 103), en el que solicita la práctica de una prueba testimonial por videoconferencia, en razón de que un testigo reside en la ciudad de Santa Marta, el Despacho dispone lo siguiente:

1.- Se ACEPTA la solicitud de la práctica de la prueba testimonial de la señora FLOR MARÍA BELTRÁN DUEÑAS, por videoconferencia, por tanto, por Secretaría coordínese en la Oficina de Sistemas la disponibilidad de la sala de videoconferencias para llevar la recepción del testimonio de la mencionada decretado el de 4 octubre de 2017 en la audiencia inicial.

2.- Una vez por Secretaría que se haya coordinado con la Oficina de Sistemas la fecha de la disponibilidad de la sala para realizar la audiencia de pruebas por videoconferencia, se informará la fecha para la práctica de dicha prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 25 de enero de 2018 se
notificó por ESTADO No. del 26 de enero de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria